Alcaldía de Aguazul

160.34.10

Aguazul, 20 de marzo de 2026

Recibí
Mayerly Dimas
20-03-2026

Señora:
**MAYERLY CLODED DIMÁS PLAZAS**
R/L FUNDACIÓN REPIQUE
fundacionelrepique05@gmail.com
Aguazul/Casanare

**ASUNTO:** RESPUESTA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, CONTRATO No 0391 DE 18 DE MARZO DE 2026.

Dando respuesta al oficio de la referencia, donde se contempla el plan de inversión del anticipo del siguiente contrato:

| | |
|---|---|
| CONTRATO: | 0391 DE 18 DE MARZO DE 2026 |
| TIPO DE CONTRATO: | CONVENIO DE ASOCIACIÓN |
| MODALIDAD: | REGIMEN ESPECIAL |
| PROCESO: | MA-CD-SEC-394-2026 |
| OBJETO | "FORTALECER Y PROMOCIONAR LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, ORIENTADOS AL RESCATE Y LA DIVULGACIÓN DE LA IDENTIDAD LLANERA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL |
| ASOCIADO: | FUNDACIÓN EL REPIQUE |
| NIT.: | 900.094.981-8 |
| R/L.: | MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS |
| CC: | 33.645.167 DE AGUAZUL – CASANARE |
| VALOR TOTAL DE CONVENIO: | $128,474,800.00 |
| PRESUPUESTO MUNICIPIO: | $111,993,300.00 |
| PRESUPUESTO ASOCIADO: | $16,481,5000.00 |
| PLAZO: | UN (1) MES |
| FECHA INICIO: | 19/03/2026 |
| FECHA TERMINACIÓN: | 18/04/2026 |

La Administración Municipal *"LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL 2024-2027"* a través del despacho de la Secretaría de Educación y Cultura, se permite informarle que revisado el plan de anticipo radicado el día 19 de marzo de 2026, del contrato de prestación de servicios N° 0391 de 18 de marzo de 2026, se da un concepto favorable para la inversión de los recursos, de acuerdo a las siguientes actividades y valores correspondientes:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | VALOR TOTAL | PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | VIII FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL EL BUBUY 2026 | | | | | | VALOR | PORCENTAJE |
| 1 | Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: montaje y operación de un sistema de sonido conformado por mínimo los siguientes equipos: Audio profesional: Una (1) Consola de24 CH; Una (1) UPS de energía eléctrica; Un (1) Unidad de reproducción de sonido (pc); ocho (8) cabinas de sonido profesional; tres (3) monitores; tres (3) bajos de dobles o 4 sencillos; Set de micrófonos inalámbricos, cableados y de contacto para instrumentos musicales, combinador y antenas, bases para micrófono; Iluminación del escenario: Cuatro (4) cabezas móviles; cuatro (4) Par led RGB; Una (1) Consola para control de iluminación. Estructura de montaje: Dos (2) Truss aluminio de 40x40, 3 mts c /u con dos (2) Base truss 40x40. Kit de cable para energía eléctrica y para señal de audio. | 2 | $ 8.475.000 | $ 16.950.000 | $ 3.220.500 | $ 20.170.500 | $10.000.000 | 8,93% |
| 2 | Prestar servicios artísticos como presentador y/o animador de eventos artísticos y culturales que acrediten haber participado en mínimo cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de talla local y/o regional; quien realizará el acompañamiento del evento contextualizando al público a través de sus intervenciones alusivas al rescate de los valores culturales; debe regirse por la programación y duración total del evento y las recomendaciones establecidas por el supervisor. El servicio se prestará durante mínimo dos (2) horas. | 2 | $ 1.400.000 | $ 2.800.000 | Excluido | $ 2.800.000 | $1.500.000 | 1,34% |
| 3 | Realizar muestras artísticas y culturales de instrumentos de la música llanera, conformada por mínimo cuatro (4) músicos: Arpa y/o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico, la cual estará articulada brindando acompañamiento musical a las presentaciones artísticas del evento. El grupo musical debe acreditar su participación en cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de carácter local y/o regional. El acompañamiento musical y artístico se realizará durante una jornada de mínimo dos (2) horas. | 1 | $ 5.300.000 | $ 5.300.000 | Excluido | $ 5.300.000 | $2.650.000 | 2,37% |
| 4 | Realizar la presentación artística de cantantes del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. | 2 | $ 3.000.000 | $ 6.000.000 | Excluido | $ 6.000.000 | $ 3.000.000 | 2,68% |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Garantizar la presentación artística de agrupaciones musical, expositores de la música vallenata y/o merengue y/o tropical, que cuente con amplio reconocimiento a nivel local y regional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel local y regional (acreditado mediante: certificaciones y/o póster de eventos y/o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena. Deberán participar mínimo seis (06) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos directos e indirectos. | 1 | $ 20.000.000 | $ 20.000.000 | Excluido | $ 20.000.000 | $10.000.000 | 8,93% |
| 6 | Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas). | 1 | $ 8.750.000 | $ 8.750.000 | Excluido | $ 8.750.000 | $4.300.000 | 3,84% |

**2. FESTIVAL LEYENDA DE LA SOGA**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | VALOR TOTAL | VALOR | PORCENTAJE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una tarima modular. Configuración y armado de módulos de acuerdo con los requerimientos de la escenografía artística requerida treinta (30) módulos de 2,4m x 1,2m, altura ajustable desde 1m hasta 2m; escalera de acceso con pasamanos, cubierta frontal en tela. | 1 | $ 3.120.000 | $ 3.120.000 | $ 592.800 | $ 3.712.800 | $1.500.000 | 1,34% |
| 2 | Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: montaje y operación de un sistema de sonido conformado por mínimo los siguientes equipos: Audio profesional: Una (1) Consola de24 CH; Una (1) UPS de energía eléctrica; Un (1) Unidad de reproducción de sonido (pc); ocho (8) cabinas de sonido profesional; tres (3) monitores; tres (3) bajos de dobles o 4 sencillos; Set de micrófonos inalámbricos, cableados y de contacto para instrumentos musicales, combinador y antenas, bases para micrófono; Iluminación del escenario: Cuatro (4) cabezas móviles; cuatro (4) Par led RGB; Una (1) Consola para control de iluminación. Estructura de montaje: Dos (2) Truss aluminio de 40x40, 3 mts c /u con dos (2) Base truss 40x40. Kit de cable para energía eléctrica y para señal de audio. | 1 | $ 8.475.000 | $ 8.475.000 | $ 1.610.250 | $ 10.085.250 | $5.000.000 | 4,46% |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una carpa tipo hangar de 12m x 6m, estructura metálica, cubierta en lona blanca, anclajes laterales. Incluye el servicio de transporte desde el lugar de origen ida y regreso. | 1 | $ 2.450.000 | $ 2.450.000 | $ 465.500 | $ 2.915.500 | $1.046.650 | 0,93% |
| 4 | Servicio de alquiler de sillas plásticas (modelo sin brazos), en el que se debe garantizar la logística de traslado ida y regreso hasta el sitio del evento. La supervisión determinará la ubicación de las sillas. | 300 | $ 2.250 | $ 675.000 | $ 128.250 | $ 803.250 | 0 | 0% |
| 5 | Spot publicitario en formato vertical: Edición y producción de un video corto tipo spot publicitario para publicación en redes sociales, divulgación y promoción del evento y las actividades del festival. Resolución Full HD (1920x1080), Aspecto Ratio 9:16, codificación H264. Incluye todos los costos de rodaje, locaciones, camarógrafos y talento humano, edición profesional y demás costos directos e indirectos. El producto entregable además del video incluye el guion del video. | 1 | $ 1.400.000 | $ 1.400.000 | $ 266.000 | $ 1.666.000 | 0 | 0% |
| 6 | Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad estilizada o académica, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos. | 2 | $ 5.260.000 | $ 10.520.000 | | $ 10.520.000 | $6.000.000 | 5,36% |
| 7 | Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad criolla o tradicional, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos. | 2 | $ 5.260.000 | $ 10.520.000 | | $ 10.520.000 | $6.000.000 | 5,36% |
| 8 | Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas). | 1 | $ 8.750.000 | $ 8.750.000 | | $ 8.750.000 | $5.000.000 | 4.46% |
| | | | | **VALOR TOTAL ANTICIPO** | | | **$ 55.996.650,00** | **50%** |

Y en atención al cumplimiento de la CLAUSULA OCTAVA FORMA DE PAGO: El Municipio de Aguazul previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, entregará al contratista a título de anticipo una suma del 50% del valor total el convenio, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y la certificación de apertura de una cuenta de ahorros a nombre del número del convenio.

De tal manera que el valor total del convenio en lo que respecta al aporte del Municipio se pagará de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) del valor una vez el asociado acredite al Municipio el cumplimiento de las actividades del objeto convenido, previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo, reintegro de los rendimientos financieros, presentación de factura o documento equivalente si por ley está obligado a ello, certificación de cumplimento emitida por el Supervisor del convenio y suscripción de acta de liquidación final.

Anticipo: Para el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá constituirse una cuenta de ahorros a nombre del número del convenio que se llegare a celebrar, en el cual, se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo. Dichos recursos solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del convenio y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de anticipo, lo cual, se reflejará en el acta en mención.

El Supervisor del convenio deberá requerir al contratista que soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo en los términos de la resolución no 469 de 2024, expedida por la administración municipal y demás actos administrativos que lo modifiquen o complementen.

El Supervisor deberá informar por escrito y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución del convenio a invertir o su manejo ha sido incorrecto, para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto.

El Supervisor deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por el anticipo, se devuelvan al Municipio, los cuales se deben consignar al número y nombre de la cuenta del Municipio que el Supervisor indique para el efecto, una vez el anticipo se haya invertido, cuyo soporte será requisito para la suscripción del acta de liquidación, en la cual se mencionará la fecha de la devolución de los rendimientos financieros y número de consignación de los mismos a favor del ente territorial.

De igual manera en atención de la CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES, se contemplan las siguientes OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- EL ASOCIADO deberá contar con un plan de contingencia y emergencia detallando el desarrollo de las actividades, y los demás trámites de permisos necesarios en la Secretaría de Gobierno Municipal y/o entidades de socorro que apoyen el desarrollo del evento.

- Presentar las evidencias de los aportes presentados en la propuesta como ASOCIADO

- Deberá garantizar la vinculación de personal idóneo para el desarrollo de las actividades.

- Presentar un informe final, acorde con las especificaciones de los entregables que evidencien el producto.

- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo durante el plazo de ejecución del contrato).

- El ASOCIADO deberá realizar las muestras artísticas y culturales a todo costo, proporcionando la logística, recurso humano, desplazamiento de personal, transporte, comida, alojamiento y demás herramientas necesarias para dar cumplimiento a satisfacción de las actividades previstas.

- El ASOCIADO deberá garantizar el cubrimiento de los eventos, el cual debe contar con las características descritas en el acápite de las actividades y conforme al cronograma que será concertado y/o en su defecto ofrecidos por el Supervisor del contrato.

- El ASOCIADO deberá asumir los gastos que se generen por concepto de derechos de autor.

- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley.

En razón a lo mencionado, se suscribe y viabiliza Acta de Anticipo, en el entendido que se conservan todas las clausulas contenidas en el contrato.

Se anexan los siguientes documentos, como parte de la solicitud del anticipo:

1. Plan de Inversión de Anticipo
2. Certificación Bancaria, con relación a la cuenta a la cual se consignara el anticipo.

Atentamente,

CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación y Cultura

Proyectó: Cindy Yoliana Bernal Ávila
Profesional contratado – Contrato No. 061/2026